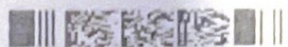




5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa



Radicado: 2-2024-056211  
Bogotá D.C., 21 de octubre de 2024 20 28

Doctor  
**IVÁN VELASQUEZ GÓMEZ**  
Ministro  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
Avenida El Dorado Carrera 52 CAN  
Código Postal 111321 - Teléfono 3150111  
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2024-091598  
No. Expediente 1446/2024/SITPRES

**Asunto:** Autorización cupo vigencias  
futuras  
ordinarias para funcionamiento.

Respetado doctor Velásquez:

En atención a la solicitud formulada mediante RS20240925141725 del 25 de septiembre de 2024, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1501-03 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO

CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recurso	Pesos Corrientes
2025	10 - Recursos Corrientes	204.492.108.892
2025	16 - Fondos Especiales	1.474.000.000
2026	10 - Recursos Corrientes	5.600.000.000

Página | 1

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

BR0y zAZq iXt 30Qj SXs9 oyaI SE8=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



Autorización para cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objeto contratar, sin superar el periodo de gobierno, la adquisición de accesorios para la plataforma de ciberseguridad, accesorios y herramientas para armamentos, aeronaves, equipo de comunicación y radiogoniometría, termohigrómetro, GPS y sistemas de control de combustible, la capacitación en simulador de vuelo (en el exterior) para los militares, la facturación electrónica, la contratación de profesionales para el bienestar psicosocial de los soldados, el mantenimiento aeronáutico y plataformas de Inteligencia e instalaciones, las pólizas de vehículos equipo y maquinaria, los servicios de enlaces de conectividad móvil, terrestre y satelital, impresión, transporte, arrendamiento de instalaciones, aseo, cafetería, vigilancia, operarios logísticos, desarrollo de Software mensajería y servicios funerarios, los suministros de combustible (Gasolina y Jet A-1), concentrado para animales, elementos de cafetería y limpieza, insumos para la fabricación de vestuario, zapatos, equipo de campaña, muebles, distintivos y baterías, insumos para la preparación de alimentos, tiquetes aéreos y terrestres, repuestos, componentes y accesorios aeronáuticos.

El cupo de vigencias futuras se distribuye, en cada una de las vigencias, de la siguiente forma:

Distribución del Cupo en Adquisición de bienes y servicios	Recurso	2025	2026
Nueva contratación	10	172.643.800.000	-
Nueva contratación	16	1.474.000.000	-
Adición	10	31.848.308.892	5.600.000.000
<b>Total</b>		<b>205.966.108.892</b>	<b>5.600.000.000</b>

Es preciso indicar que el objeto contractual anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Las vigencias futuras aprobadas para el Sector Defensa y Policía con recurso nación, a la fecha, ascienden a 2025 con \$3,2 billones o el 5.5%; 2026 \$1,8



BR0y zAZq iXT 30Qj SXs9 oyaI SE8=  
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio de autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento. Ref. 1446/2024/SITPRES

billones o el 3.3%; 2027 \$549,7 millones o el 1% y 2028 con \$606,6 millones o el 1% con respecto del espacio de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, los cuales no superan el 50% en cada vigencia, de conformidad con la decisión del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, en sesión del pasado 28 de agosto de 2024.

La autorización de cupo de vigencias futuras cuenta con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1524, 2524, 2524, 4624, 5224, 7824, 10024, 33324 y 34024 del 10, 22, 24, 25 y 29 de enero, 23 de abril, 26 de junio y 16 y 23 de agosto de 2024, expedidos por los Jefes de Presupuesto de la Unidad Ejecutora Ministerio de Defensa Nacional - Ejército.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la nación, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Defensa y Policía, respecto a la Unidad Ejecutora Ministerio de Defensa Nacional - Ejército, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que ese Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que la apliquen.

Cordialmente,

**JAIRO ALONSO BAUTISTA**

Director General del Presupuesto Público Nacional

**Elaboró:**

**Franyer Yesid Combita Santana**  
Asesor del Grupo de Relaciones  
Exteriores, Seguridad y Defensa

**Revisó:**

**Giovanna María Sandoval Cortes**  
Coordinadora del Grupo de  
Relaciones Exteriores,  
Seguridad y Defensa

**Aprobó:**

**Isabel Teresa Acevedo  
Castillo**  
Subdirectora de Gobierno,  
Seguridad y Justicia

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Página | 3

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

H7024 NO A signación  
SFR

Autorización de Vigencias Futuras  
 Unidad o Subunidad Ejecutora: LAURA NATHALIA BALLEEN ARIZA  
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 M-Subellen 15-01-03  
 Usuario Solicitante: 2024-12-02-6:33 a. m.  
 Fecha y Hora Sistema:

**ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS**

Numero:	47424	Fecha Radicada:	2024-10-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS
Estado:	Generada	Tipo Mensada:	Pesos	Nro Autorización DGPPN	40524 / Fecha Autorización 2024-10-21
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		Aval Fiscal:	NO
Valor Inicial	1,064,593,515.00	Valor Operaciones:	213,935,519.26	Valor Total:	1,278,529,034.26
				Saldo No Utilizados:	1,278,529,034.26

**DETALLE ASIGNACION POR AÑO**

Posicion Catalogo de Gasto	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operacion	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	10	CSF	2024-11-04	1,064,593,515.00	238,191,188.47		
			2024-12-02		-25,255,849.21		
			Total Rubro	1,064,593,515.00	213,935,519.26	1,278,529,034.26	1,278,529,034.26
Año Fiscal	2025		Totales por año:	1,064,593,515.00	213,935,519.26	1,278,529,034.26	1,278,529,034.26

**DATOS ADMINISTRATIVOS**

Numero Doc Soporte:	2-2024-056211	Fecha Doc. Soporte:	2024-10-28	Tipo Doc. Soporte:	RESOLUCION
Notas Dec. Soporte:	DISTRIBUCIÓN CUPO VIGENCIA FUTURA DE FUNCIONAMIENTO 2025-2026 AUTORIZADO MEDIANTE DOCUMENTO 2-2024-056211 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.				

Y  
CENAC  
IDY  
avances



MY CAROLINA PRADA  
 OFICIAL ADMINISTRACIÓN APROPIACIÓN Y PAC CON FUNCIONES  
 DE DIRECTORA DE PRESUPUESTO.

